

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(SIEE) 2024



LOS PATIOS



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

ACTA DE APROBACIÓN AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

En el municipio de los Patios, a los 2 días del mes de abril del 2024 se reunieron los integrantes del Consejo directivo del Centro Educativo cristiano Adonai, teniendo en cuenta la escala institucional de valoración, las estrategias integrales para la evaluación del aprendizaje y los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento y estrategias de apoyo necesarias para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, la estructura y la periodicidad para la entrega de informes de desempeño a los acudientes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre el proceso de evaluación y la promoción, los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa para el cumplimiento, **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)** para el año 2024 como las acciones que permitan garantizar en la institución se cumplan con los procesos evaluativos definidos para tal finalidad.

MOTIVO:

Que en el Art. 8 del Decreto 1290/2009, se determina que todo Establecimiento Educativo debe crear su sistema institucional de evaluación, en los que se definan los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de sus educandos en los niveles de Educación Básica Primaria e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional - PEI. 2. Que acorde con lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 1290/2009, los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional son:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Que en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes se encuentran definidos los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de los educandos en los términos establecidos en el Art. 4 del Decreto 1290/2009 La socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

La aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión del consejo directivo y consignación en el acta.

La incorporación del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

La información sobre el sistema de evaluación institucional a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen al centro educativo durante cada período escolar.

Que la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes permite garantizar el derecho de los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo.

Que el Art. 11 del Decreto 1290/2009 determina que es responsabilidad del Consejo Directivo del Centro Educativo cristiano Adonai servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación de sus aprendizajes o la promoción de los educandos en marco de la aplicación de su Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes.

Que el Art. 17 de la Ley 1620/2013, en su numeral 4, establece que las Instituciones Educativas deben revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

SOLUCIONA:

Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo del Centro Educativo cristiano Adonai.

Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los miembros de la comunidad educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria de la Institución Educativa

Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria del Centro Educativo cristiano Adonai

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles del Educación Básica Primaria de Centro Educativo cristiano Adonai, el cual entra a regir a partir de la iniciación del año escolar 2024, hasta cuando este consejo directivo no determine lo contrario, y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.

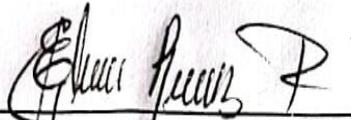
En constancia firman:

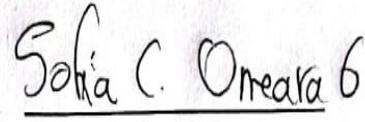
**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**

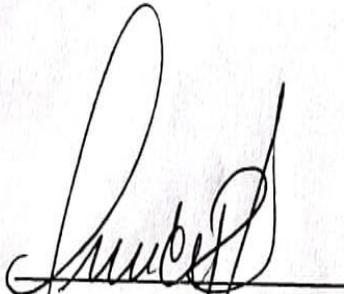


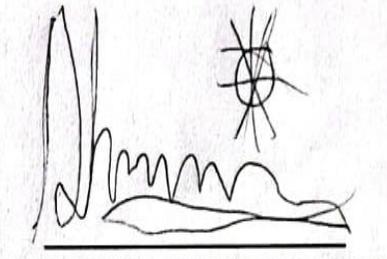
CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

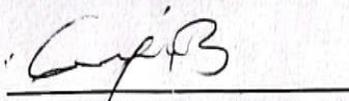
Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"

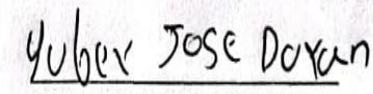

Lic. ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERO
RECTORA


SOFIA CRISTINA OMEARA
DOCENTE


LIZ JOHANA CORREA PEREZ
DOCENTE


DHARMA SOFIA MARTINEZ RAMIREZ
ESTUDIANTE


GABRIEL CORNEJO BADILLO
REP. PADRES DE FAMILIA


YUBER JOSE DURAN VACA
REP. PADRES DE FLIA SECTOR
PRODUCTIVO

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Tabla de Contenido

1. OBJETO.....	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. FUNDAMENTACIÓN.....	9
4. PROPUESTA.....	12
5. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	12
6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	16
7. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	19
8. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	19
9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	20
10. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	20
11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	21
12. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA ...	22
13. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.....	22
14. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	26
15. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	26
16. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	27
17. VIGENCIA	28

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

1. OBJETIVO:

Reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de preescolar y educación básica de la Institución Educativa Colegio Adonai mediante el diseño de un sistema de evaluación de los estudiantes.

PROPÓSITOS:

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a aquel o los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ESTRUCTURA NORMATIVA

(Art. 2.3.3.3.4)

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Los criterios de evaluación y promoción Normal. Para estudiantes con DISCAPACIDAD (Educación Inclusiva); Estudiantes excepcionales; Criterios y procedimientos/Procesos de promoción anticipada.

No promoción.

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del E.E cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIE.

2. JUSTIFICACIÓN:

El Decreto 1290, nos obliga a revisar la evaluación y promoción de los estudiantes que se venía dando con orientación y aplicación del Decreto 230 y 3055 de 2002 en la cual se establecían los parámetros en estos aspectos.

El nuevo SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, permite establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa en su Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa queda autorizada para definir con la Comunidad Educativa el nuevo SIEE donde la esencia de la evaluación es lograr que los estudiantes aprendan de acuerdo a sus ritmos de aprendizajes y el maestro se dignifique en su vocación profesional siempre mirando al estudiante como una persona que se encuentra inmersa de la

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

problemática social.

3. FUNDAMENTACIÓN:

3.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI es la carta de navegación en materia formativa y evaluativa que permite establecer vínculos entre el docente, el estudiante y el padre de familia con el fin de integrar una acción conjunta y de compromiso para afianzar los principios de respeto, responsabilidad, trascendencia, honestidad, cooperación, solidaridad, tolerancia, sentido de pertenencia, servicio y productividad.

El fundamento legal tiene su apoyo en la Constitución Política, Ley 115 de febrero 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009, las disposiciones del Consejo Académico, el Consejo Directivo y el PEI.

3.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

3.2.1 DEFINICION DE EVALUACION

En el diccionario la palabra Evaluación se define como, señalar el valor de algo, estimar, apreciar o calcular el valor de algo. De esta manera más que exactitud lo que busca la definición es establecer una aproximación cuantitativa o cualitativa. Atribuir un valor, un juicio, sobre algo o alguien, en función de un determinado propósito, recoger información, emitir un juicio con ella a partir de una comparación y así, tomar una decisión.

La Evaluación:

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de los estándares de calidad y las competencias.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

3.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION:

La evaluación debe ser:

- **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, estándar de competencia, clase o proceso, período.
- **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas, la investigación, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
- **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- **LA OBSERVACIÓN DE COMPORTAMIENTOS,** actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros o estándar de competencia en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **EL DIÁLOGO CON EL ESTUDIANTE Y PADRE DE FAMILIA,** como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

3.2.3 CLASES DE EVALUACION:

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La **coevaluación** entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón o Aula de clase.

La **Heteroevaluación. Conversatorios** con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

Los docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- **INTERPRETATIVA:** se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.
- **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, práctica de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

4. PROPUESTA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del colegio Adonai se fundamenta en el decreto 1290 del 2009 que contiene los siguientes elementos:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION:

5.1. CRITERIOS DE LA EVALUACION:

La Evaluación:

En el **CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI** se entiende la evaluación, como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo. Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo del estudiante, previo seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué aptitudes y valores ha asumido y hasta donde esto se han consolidado.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

El proceso de Evaluación comprende la observación, identificación, descripción, relación, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de los (as) estudiantes. Para ello, los(as) docentes planean, diseñan y ejecutan estrategias pedagógicas que les permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el avance en los estándares de competencia, para así visualizar la competencia propuestas en los distintas áreas y asignaturas del Plan de Estudios.

Con la evaluación se trata de analizar en forma global y participativa, las fortalezas y debilidades, causas y circunstancias de las mismas, buscar estrategias y alternativas, traducidas en recomendaciones, para superar las debilidades y deficiencias de tal manera que el(la) estudiante alcance su formación integral.

En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes:

- **Cognitivo:** (el SABER) equivalente al 40% del proceso evaluativo, de la asignatura, con un mínimo de 3 evaluaciones parciales con porcentajes del 25% y la evaluación globalizada tipo ICFES del 15%.
 - **Actitudinal:** (el SER Y ESTAR) equivalente al 20% del proceso evaluativo de la asignatura, donde aparecen los valores. Teniendo en cuenta la participación, interés, asistencia, comportamiento, la autoevaluación, del desempeño escolar
 - **Procedimental:** (el SABER HACER) equivalente al 40% del proceso evaluativo de la asignatura, donde se debe tener en cuenta las potencialidades del estudiante en su contexto, evidenciadas en su desempeño. Se tiene en cuenta trabajos individuales y en grupo, exposiciones, laboratorios, talleres, investigaciones, desarrollo de proyectos.
- La calificación es **la valoración cuantitativa y cualitativa** (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.
 - Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el docente.
 - Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
 - Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
 - En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
 - La valoración mínima para aprobar una asignatura es DE TRES (3.0).
 - Para obtener la nota definitiva en cada área obligatoria se realiza un cálculo de promedio ponderado, de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

- Si en las valoraciones de una asignatura, resultan dos cifras decimales, se aproxima por cifras significativas.
- La valoración de cada periodo, en las diferentes asignaturas, será el promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje; más la nota de autovaloración dada por el estudiante con base en su disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases.
- Los porcentajes de pérdida de asignatura al final de cada periodo no pueden superar el 40% del total de los estudiantes de cada curso.
- En el nivel de preescolar continuará evaluándose lo referente a las dimensiones del desarrollo humano, proceso de socialización y etapas de aprestamiento psicomotor.

La Promoción:

- Al finalizar el año escolar se promediará los resultados para obtener la valoración en el área, cuando haya alcanzado el desempeño básico (mínimo 3.5) en cada una de las asignaturas. Para obtener la nota definitiva en cada área obligatoria se realiza un cálculo de promedio ponderado, de acuerdo a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.
- Para efectos de promoción, en el Nivel de Educación Básica ciclo de Primaria en los grados primero a tercero la promoción se ajusta al rendimiento del estudiante en las áreas de Humanidades (lenguaje) y matemáticas. Para los demás grados se tienen en cuenta todas las áreas.
- Cuando en tres (3) o más áreas un estudiante obtiene valoraciones de desempeño BAJO y que se encuentre en la escala institucional en esta valoración, se infiere que no alcanzó la promoción al grado siguiente.
- Cuando un estudiante supere el 75% de la asistencia en todas las asignaturas será un factor a favor de su promoción. Las ausencias justificadas por enfermedades, calamidad familiar, desplazamiento forzado y otras situaciones especiales serán estudiadas por La Comisión de Evaluación y Promoción.
- Los estudiantes con NEE que no alcancen las competencias en cada una de las dimensiones (cognitiva, actitudinal y procedimental) serán objeto de estudio por la Comisión de Evaluación y promoción para definir la promoción.
- Se deja en este **SIEE** que todos los niños y niñas del nivel de transición preescolar serán promovidos al grado primero de la educación básica primaria, en este nivel su aprendizaje es de adiestramiento.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

La Promoción Anticipada:

El estudiante tendrá la oportunidad de solicitar su promoción anticipada en el primer periodo académico del año. El periodo académico tendrá siempre una duración de 10 semanas por lo tanto para cumplir con lo estipulado en el decreto 1290, la Institución Educativa traza las siguientes directrices.

La solicitud de promoción anticipada se debe presentar antes de la octava semana del primer periodo. La prueba será diseñada y aplicada en la novena semana y los resultados publicados durante la décima semana del periodo.

El consejo académico tendrá la facultad de la revisión de la propuesta y el análisis de resultados para sugerir al consejo directivo la promoción o no del educando, la cual se hará mediante resolución motivada.

Características de la prueba:

- Será una prueba de conocimiento diseñada por dos docentes uno de los cuales será el jefe del área de la Institución. El estudiante deberá demostrar fundamentos básicos en las áreas de matemáticas, humanidades, ciencias naturales y ciencias sociales.
- La prueba tendrá preguntas tipo íces contextualizadas que abarcaran los conocimientos del año electivo anterior al que desea ser promovido.
- El tiempo de aplicación será de dos horas por cada área de conocimiento y durante el desarrollo de dos sesiones en un solo día. La Institución educativa seleccionara las personas encargadas de la vigilancia de la prueba.
- El estudiante que obtenga una valoración igual o superior a 3.5 en la totalidad de las áreas de conocimiento mencionadas será promovido anticipadamente y deberá ponerse al día con las evaluaciones y actividades académicas desarrolladas en el primer periodo académico del grado al que fue promovido. Esto debe cumplirse en las cinco primeras semanas del segundo periodo.

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

6. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Escala de valoración nacional. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la **escala de valoración nacional**:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

Escala de valoración Institucional. Teniendo en cuenta que se debe realizar una equivalencia entre la escala de valoración nacional y la escala de valoración Institucional con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes, se determinó la siguiente:

ESCALA VALORACION NACIONAL	ESCALA VALORACION INSTITUCIONAL

➤ **Desempeño Superior** **4.6 – 5.0**

Descripción: Asume un comportamiento excelente, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Criterios de Evaluación:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- Sin ausencia escolar, y aun teniéndola, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- Sin dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

➤ **Desempeño Alto** **4.0 – 4.5.**

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la Institución, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Presenta inasistencia esporádica justificada.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

➤ **Desempeño Básico** 3.0 – 3.9.

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la Institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta inasistencia constante justificada
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Evidencia poco sentido de pertenencia a la institución.

➤ **Desempeño Bajo** 1.0 – 2.9.

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la Institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de Evaluación:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta inasistencia constante sin justificar.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Carece de sentido de pertenencia institucional.

7. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema de evaluación del Centro Educativo Cristiano Adonai, es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica. Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

- a. La evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
- b. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
- c. La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar todo el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la misma relación interpersonal, etc.
- d. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- e. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- f. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo. –Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia”.

8. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

Cada docente en su asignatura y durante las clases debe detectar las debilidades de cada uno de los estudiantes y desarrollar acciones individuales que permitan las superaciones de éstas.

Se desarrollará una fase de nivelación de trabajos y evaluaciones durante las dos últimas semanas de cada periodo. Para el desarrollo de estas actividades se debe realizar una reunión, con los padres de familia de los estudiantes que tienen trabajos pendientes, para establecer las actividades que el estudiante debe desarrollar para que al final del periodo obtenga una valoración igual o superior a 3.0 y ser aprobada cada asignatura.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado serán garantes y veedores del cumplimiento del desarrollo del proceso.

9. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se realizará la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Este resultado se tiene en cuenta en el 20% del proceso actitudinal con un peso 5%.

10. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeños Bajo (inferior a 3.5) en hasta DOS áreas, se aplicara el proceso de recuperación. Este proceso es orientado por los maestros de las áreas que se deben recuperar, y tienen como objetivo subsanar las deficiencias observadas, para lo cual se aplicará una serie de actividades y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del año escolar.

En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas que está recuperando para matricularse al curso siguiente. Para aprobar un área en el Proceso de Recuperación es necesario obtener una valoración de Desempeño Básico en esta – igual o mayor de 3.5.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

11.LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El Centro Educativo Cristiano Adonai fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad indicando con ello que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. Se presume por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad, responsabilidad.

En cumplimiento de las normas del Ministerio de Educación y de la Secretaria de Educación, las responsabilidades se determinan así:

Para los directivos:

Los directivos deben:

- ✓ Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Revisar las programaciones académicas, los planes de aula y las programaciones de las evaluaciones.
- ✓ Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- ✓ Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- ✓ Cumplir los demás deberes que para los directivos establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

Para los docentes:

Los maestros deben:

- ✓ Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas y/o asignaturas.
- ✓ Entregar oportunamente las programaciones académicas, planes de aula y programación de evaluaciones.
- ✓ Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

- ✓ Cumplir los demás deberes que para los maestros establece el Manual de Convivencia de la institución y el manual de funciones.

12.LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La periodicidad para la entrega de los informes a los Padres de Familia o Acudientes se hará TRIMESTRAL y al finalizar el año se entregará un Boletín FINAL que resume el desempeño del estudiante durante el año escolar.

Dos semanas antes de finalizar el periodo escolar se les dará a los padres de familia un informe del desempeño del estudiante explicando qué compromisos tienen pendientes los estudiantes académicamente para cumplirlos en el tiempo que falta para la culminación del periodo académico.

El informe estructurado, cualitativo y cuantitativo que se entregará a los padres de familia al finalizar cada periodo escolar y al informe final que "determina" el inicio o reinicio de un grado en un año escolar.

En la institución educativa se fijan fechas globales para entrega de informes a padres de familia.

13.LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes entregados a los Padres de Familia o Acudientes tendrán como mínimo la siguiente información:

INFORME DE PERIODO

- Nombres y apellidos del estudiante.
- Código del estudiante.
- Grado y Periodo.
- Jornada y Año Escolar.
- Asistencia por Asignaturas y Por Periodo.
- Informe del Desempeño por asignaturas. Intensidad Horaria.

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

- Valoración de cada asignatura en la escala institucional y su equivalente en la escalanacional.
- Informe del Comportamiento Escolar en la escala (E, S, A, I, D).
- Puesto en relación con el grupo.
- Observaciones.
- Nombre y Apellidos del Titular. Firma del Titular.

**Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942**



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

📖 El informe FINAL tendrá:

- ✓ Nombres y apellidos del estudiante.
- ✓ Grado y Período.
- ✓ Jornada y Año Escolar.
- ✓ Resumen promediado de la valoración de las áreas con la escala institucional y su correspondiente en la escala nacional.
- ✓ Puesto en el grupo.
- ✓ Promovido Sí ___ No ___
- ✓ Observaciones.
- ✓ Firma del Titular.

ANEXO 1. ESTRUCTURA PLANILLA AUXILIAR DE CALIFICACIONES

PLANILLA DE CALIFICACIONES 2024 ASIGNATURA:

GRADO:

PERÍODO:





CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

N	APELLIDOS Y NOMBRES	PROCESO COGNITIVO (EL SABER) 25%					PROCESO ACTITUDINAL (EL SER Y ESTAR) 20%						PROCESO PROCEDIMENTAL (ELSABER HACER)40%				100%	
		EV1	EV2	EV3	E.V2	Def	PA	IN	AS	CO	AU	Def	T.G	Ex	Taller.	Invest.	Definit.	Fal
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
 Teléfono 5800553 e-mail:coladonai@hotmail.com
 Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
 DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

ANEXO 2. CONSOLIDADO GENERAL POR GRADOS RENDIMIENTO ACADEMICO

SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ADONAI

CURSO:

JORNADA: MAÑANA TITULAR:

PERIODO:

Nombres	CINA			CIENSOCI			HUMAN			MATE			EDRE	EDET	EDAR	TE	EDFI	COSO	AUS	PRO
	CIE	GEO	CON	DEF	LEN	ING	LEC	DEF	ARI	GEO	DEF	EDU	EDU	EDU	TEC	EDU	COM			
	0								0	0	0									0
	0								0	0	0									0
	0								0	0	0									0
	0								0	0	0									0
									0	0	0									0
	0								0	0	0									0

Manzana 30 lote N° 4-49 Videlso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

14.

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

“Los padres de familia deben recordar que los hijos pueden tener puntos de vista falibles sobre lo que acontece en la institución y que algunas veces no se cuenta con toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado. Por tal motivo, debe haber prudencia cuando se hace referencia a los y las docentes o las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo”.

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

- El docente del área
- La coordinación
- Rector.
- Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.
- Secretaria de Educación Departamental.

El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

El Consejo académico reglamentará el procedimiento a utilizar para garantizar la atención de una manera oportuna y objetiva de todas las reclamaciones presentadas por los estudiantes y padres de familia.

15. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

DEBERES:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

Manzana 30 lote N° 4-49 Vidello
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

*Formamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

16. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

DEBERES:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar:
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

DERECHOS:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Manzana 30 lote N° 4-49 Vidalso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942



CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO ADONAI

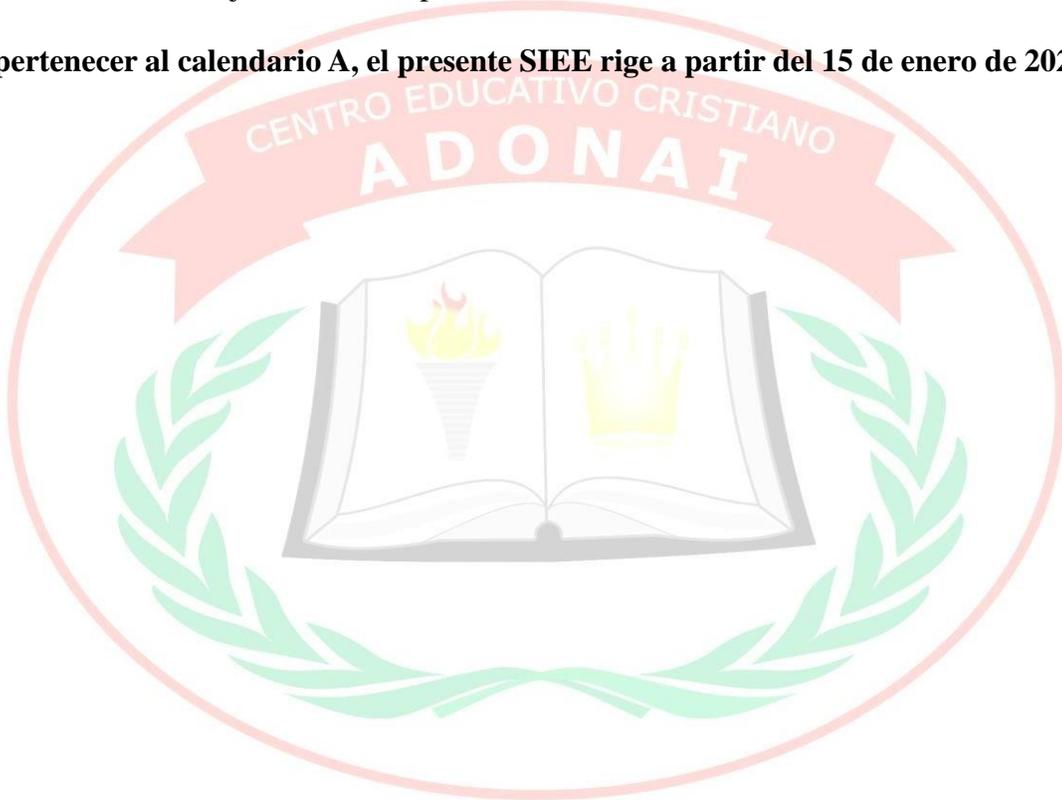
*Fomamos al niño y niña con principios cristianos
"Antes Institución Educativa Cristiana Adonai"*

17. VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su implementación.

El Centro Educativo Cristiano Adonai concluirá las actividades correspondientes al año escolar en curso con sujeción a las disposiciones del decreto 1290 del 2012.

Por pertenecer al calendario A, el presente SIEE rige a partir del 15 de enero de 2024



Manzana 30 lote N° 4-49 Videlloso
Teléfono 5800553 e-mail: coladonai@hotmail.com
Resolución 0049.48 del 24 de noviembre del 2009
DANE: 354405000942